



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

0 2 2 6

CERTIFICADO N° _____ / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **X. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 26 de mayo de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **“CAPACITACIÓN FNDR - TARAPACÁ JOVEN.”**, Código BIP N° 40009126-0, suma total M\$ 391.880, en el sentido de flexibilizar los requisitos de postulación para acceder a las diversas fuentes de financiamiento, las que se describen a continuación:

| APROBADO ANTERIORMENTE | MODIFICACIÓN APROBADA |
|--|--|
| Capital de Trabajo: 40% | Los beneficiarios pueden destinar el 100% de recursos, del ítem de inversión a capital de trabajo. |
| Aporte empresarial: entre el 5% y el 15% | El aporte empresarial = 0% (cero por ciento). |
| Edad máxima de postulación 29 años | Se amplía la edad máxima de postulación a 39 años. |
| Requisito de postulación: No tener deudas laborales ni tributarias | Se establece solo exigir no tener deudas laborales al momento de formalizar el proyecto. |

Lo anterior, según lo solicita el Ejecutivo Regional en el Of. Ord. N° 532/2020, de fecha 18 mayo de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berrios Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; José Miguel Carvajal Gallardo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Felipe Rojas Andrade y Rubén López Parada.

Conforme a lo que, el día 27 de mayo de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ